



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A.

29 de junio de 2012

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (el “**Mercado**”), por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**”):

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2012, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 6.907.200 acciones, representativas del 93,55% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, según el orden del día

En particular, en lo que se refiere a los puntos 5º y 6º del orden del día, se han aprobado las ampliaciones de capital propuestas en los siguientes términos:

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación de capital de la Sociedad, por un importe máximo de 2.155,65 €, con una prima de emisión, en su caso, de 763.531,23 €, mediante la aportación no dineraria consistente en participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad New Atlantis Line, S.L., mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 172.452 acciones ordinarias de la Sociedad, de valor nominal 0,0125 € y de la misma clase y serie que las actuales. Previsión de suscripción incompleta, así como, en su caso, delegación de facultades al Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en todo lo no previsto en el acuerdo de aumento. Solicitud de incorporación de las nuevas acciones al Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE).

Se ha acordado por unanimidad aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de 1.309,75.-€ mediante la creación de CIENTO CUATRO MIL



SETECIENTAS OCHENTA (104.780) nuevas acciones, de CIENTO VEINTICINCO DIEZMILÉSIMAS DE EURO (0,0125 €) de valor nominal cada una de ellas. Dichas nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que el resto de acciones existentes y serán acumulables e indivisibles.

En consecuencia, el capital social resultante después de este aumento alcanzará la cifra de 93.604,25.-€, siendo las condiciones del aumento aprobado en este acto, las siguientes:

- Las nuevas acciones se crean por su valor nominal y con una prima de emisión global por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (463.919,45.-€) equivalente a 4,4275572628.-€ por acción.
- El total desembolso de las nuevas acciones se efectuará íntegramente en el momento de la suscripción de las mismas (en la fecha que fijará el consejo de administración), mediante aportaciones no dinerarias y con arreglo al detalle que más adelante se expresa.

La totalidad de las CIENTO CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA (104.780) nuevas acciones creadas de CIENTO VEINTICINCO DIEZMILÉSIMAS DE EURO (0,0125 €) de valor nominal cada una de ellas, serán íntegramente suscritas y desembolsadas por LONDRA 2, Asesoramiento y Servicios, S.L.U.

SEXTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación de capital de la Sociedad, por un importe máximo de 2.675 €, con una prima de emisión, en su caso, de 947.485 €, mediante aportaciones no dinerarias consistentes, entre otras, en acciones representativas del capital social de la sociedad Video Report Canarias, S.A., mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 214.000 acciones ordinarias de la Sociedad, de valor nominal 0,0125 € y de la misma clase y serie que las actuales. Previsión de suscripción incompleta, así como, en su caso, delegación de facultades al Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en todo lo no previsto en el acuerdo de aumento. Solicitud de incorporación de las nuevas acciones al Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE).

Se ha acordado por unanimidad aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de 2.675 € mediante la creación de 214.000 nuevas acciones, de CIENTO VEINTICINCO DIEZMILÉSIMAS DE EURO (0,0125 €) de valor nominal cada una



de ellas. Dichas nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones existentes y serán acumulables e indivisibles.

En consecuencia, el capital social resultante después de este aumento alcanzará la cifra de 96.279,25.-€, siendo las condiciones del aumento aprobado en este acto, las siguientes:

- Las nuevas acciones se crean por su valor nominal y con una prima de emisión global por importe de 947.485 € equivalente a 4,4275 € por acción.
- El total desembolso de las nuevas acciones se efectuará íntegramente en el momento de la suscripción de las mismas (en la fecha que fijará el consejo de administración), mediante aportaciones no dinerarias y con arreglo al detalle que más adelante se expresa.

La totalidad de las 214.000 nuevas acciones creadas de CIENTO VEINTICINCO DIEZMILÉSIMAS DE EURO (0,0125 €) de valor nominal cada una de ellas, serán íntegramente suscritas y desembolsadas por Canaria de Avisos, S.A.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones nos requieran

En Madrid, a 29 de junio de 2012.

Secretario del Consejo de Administración
Carlos López Martín de Blas